



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

VISTO:

El Consejo Regional de Cajamarca, en la Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 26 de junio del año 2023, **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 004-2023-MRDLA/C0/CNCRP; dirigido al Consejero Delegado del Gobierno Regional de Cajamarca, Sr. Ricardo Ulises Quispe Salazar, emitido por el Sr. Freddy Chávez Parco, Presidente de la Comisión Organizadora de Mancomunidad Regional de los Andes; correspondiente al punto 15 de Agenda, siendo aprobado con el voto mayoritario del Pleno del Consejo Regional, con dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir, competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 004-2023-MRDLA/C0/CNCRP, de fecha 30 de mayo del año 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de Mancomunidad Regional de los Andes, Sr. Freddy Chávez Parco, invita al Consejero Delegado del Gobierno Regional de Cajamarca, Sr. Ricardo Ulises Quispe Salazar, al “Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú”, que se llevará a cabo los días viernes 07 y sábado 08 de julio del presente año en la ciudad del Cusco.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR, y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional ACORDÓ POR MAYORÍA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Cusco del Consejero Delegado del Gobierno Regional de Cajamarca, Sr. Ricardo Ulises Quispe Salazar, a fin de participar en el “Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú”, organizado por la Mancomunidad Regional de los Andes, a realizarse el viernes 07 y sábado 08 de julio del presente año en la ciudad del Cusco.

Artículo Segundo.- SOLICITAR al Gerente General Regional autorice al Consejero Delegado, Sr. Ricardo Ulises Quispe Salazar hacer uso del pasaje aéreo (Cajamarca – Cusco y viceversa), para su asistencia al “Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú”.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Administración, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Atentamente,

RICARDO ULISES QUISPE SALAZAR
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL